



## Boletín 7. El voto y la representación de la ciudadanía en el exterior en los procesos locales concurrentes

8 de abril del 2024

### Presentación

El Observatorio Binacional es un proyecto de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C que, desde el año 2012, tiene como objetivo monitorear la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana residente en el exterior. Siguiendo esta lógica, además de monitorear la jornada electoral y los mecanismos de votación extraterritorial, damos seguimiento a la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de la ciudadanía en puestos de representación.

En esta edición del boletín realizamos un monitoreo de los procesos electorales locales, particularmente de aquellos en los cuales la ciudadanía en el exterior tiene la posibilidad de votar por diputaciones locales (CDMX, Jalisco, Oaxaca y Estado de México), así como aquellas entidades que tienen la figura de diputación migrante en su congreso local (CDMX, Jalisco y Oaxaca).

Para dar seguimiento a cada caso, entrevistamos a las y los consejeros electorales locales que presiden la comisión del voto en el exterior. El objetivo de ello fue conocer más sobre las actividades realizadas, los tiempos para la presentación y aprobación de candidaturas, así como las estrategias de difusión y vinculación con las y los connacionales en el exterior. Además, para abonar a lo anterior, en el mes de marzo participamos en un foro organizado por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO).

En futuras ediciones continuaremos monitoreando la elección federal y los procesos locales concurrentes, en aras de garantizar los derechos y la representación sustantiva de la ciudadanía en el exterior.

**Mirela Barrios, Coordinadora Observatorio Binacional**  
**Elio Villaseñor, Director General de ICPCD A.C**



## El Proceso Electoral 2024 en lo local

Además del proceso electoral federal, este 2024 hay elecciones locales concurrentes en 9 entidades con modalidad de voto extraterritorial (ver figura 1). Cada entidad tiene especificidades propias en sus patrones migratorios, así como en los vínculos que mantienen con sus lugares de origen. La posibilidad de votar desde el extranjero por gubernatura o por congreso local es de suma importancia para la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía, no obstante, aún hay mucho trabajo por hacer para alcanzar una representación sustantiva de las comunidades en lo local.

Existen estados que llevan la delantera en el reconocimiento y garantía de derechos<sup>1</sup>, tales como: la Ciudad de México con la figura de la diputación migrante (desde el 2021), así como la diputación migrante de representación proporcional en Jalisco (desde 2018) y Oaxaca (desde 2024). Para ello ha sido fundamental la implementación y legislación de acciones afirmativas que permiten reservar espacios para la postulación de estas candidaturas migrantes.

Pero ¿por qué es tan importante la garantía de derechos en lo local, si ya existen acciones afirmativas a nivel federal? La relevancia radica en que, en ocasiones, la ciudadanía en el exterior tiene un vínculo más cercano con su comunidad de origen y un interés por incidir y generar cambios, al ser los espacios en donde cuentan con vínculos familiares y/o comunitarios. Asimismo, centrar atención en lo local permite atender temas y problemáticas específicas de las dinámicas migratorias de la entidad. Tener figuras de representación en el ámbito federal es importante pero no basta si en las entidades de origen no existen los mecanismos para atender las necesidades y garantizar los derechos de las y los connacionales en el exterior.

---

<sup>1</sup> Llama la atención que estas entidades, junto con el Estado de México, son las que tuvieron un mayor número de registros en la Lista Nominal de Electores en el Exterior.

Figura 1. Elecciones locales concurrentes con voto desde el exterior





## La Ciudad de México

En este proceso electoral 2024 la ciudadanía originaria de la Ciudad de México residente en el exterior podrá votar por Jefatura de gobierno y por la figura de diputación migrante. Para profundizar en el proceso electoral local de la Ciudad de México entrevistamos al consejero Mauricio Huesca del Instituto Electoral de la Ciudad de México y presidente del “Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero para la elección de la Jefatura de Gobierno y de la Diputación Migrante para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

En materia de credencialización y registro, el consejero Huesca mencionó que la credencialización casi se triplicó, con 126 mil credenciales de personas originarias de la CDMX. En lo relacionado al registro en la Lista Nominal de Electores en el Extranjero, la ciudad fue la entidad con mayor número de personas registradas, con un total de 51 805 personas oriundas de la CDMX registradas para votar desde el exterior. En palabras del consejero, este incremento en las cifras de credencialización y registro a nivel de la entidad no sólo es un avance importante en materia del derecho al voto, sino que también visibiliza ante los partidos políticos el peso del voto extranjero dado que, los más de 50 mil registros traducidos en votos pueden determinar una elección.

De este universo de registros, normalmente participa un 70% del padrón, no obstante, la posibilidad de que la ciudadanía con credencial pueda emitir su voto de manera presencial sin registro posibilitará que se sumen otras personas votantes a este porcentaje.

Las estrategias implementadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México para la difusión de la credencialización y el registro se articularon en 2 ejes principales: 1) campañas de comunicación en redes sociales, prensa, radio y televisión, y 2) una estrategia de vinculación con la ciudadanía por medio de foros informativos.



El consejero destacó que las estrategias de difusión se vieron limitadas por la reducción presupuestal a la que se han enfrentado los institutos locales y la autoridad electoral en general. No obstante, se prevé que hagan algunos viajes de acercamiento con la ciudadanía en el exterior para informar de los siguientes pasos del proceso, algunos otros foros para garantizar un voto informado, así como debates de las y los candidatos a diputación migrante y a jefatura de gobierno con las propuestas dirigidas a la comunidad en el exterior.

En materia de la Diputación Migrante, a diferencia del 2021 en el que el proceso electoral comenzó con la eliminación de la figura y un largo proceso de impugnaciones y esfuerzos ciudadanos para recuperarla. En este proceso electoral 2024, la diputación migrante ya está legislada, habiendo también una mayor apertura y comprensión con respecto a la representación que esta figura posibilita.

Asimismo, se eliminó otro candado normativo permitiendo que puedan postular candidaturas migrantes independientes. En este proceso electoral no fue posible que alguna persona ciudadana interesada en postularse de manera independiente completara el registro, dada la rigurosa normatividad que existe en el país en materia de fiscalización que obliga a una persona a: registrarse como persona moral ante el SAT, abrir una cuenta bancaria para este fin y una serie de trámites que se complican aún más para las personas que residen en el exterior. Este tipo de candados tendrán que comenzar a sortearse con al menos 6 meses de antelación en próximos procesos electorales, informando a la ciudadanía la posibilidad de ser electos bajo esta modalidad.

Por su parte, los registros de candidaturas por parte de los partidos políticos fueron aprobados el 15 de marzo, fecha a partir de la cual todavía es posible subsanar candidaturas que no cumplan con los requisitos establecidos o aquellas que sean impugnadas por la ciudadanía u otros partidos políticos.



### *La Diputación Migrante de la CDMX*

La diputación Migrante de la CDMX “Es la diputación que será electa por el principio de mayoría relativa, mediante el voto de las ciudadanas y los ciudadanos originarios de la Ciudad de México residentes en el extranjero.” (IECM, 2023, p.5). Es decir que las y los chilangos en el exterior votarán directamente por la persona que los va a representar.

Todos los partidos políticos y coaliciones tendrán que postular una fórmula para la diputación migrante que cumpla con el requisito de, nacionalidad mexicana, residencia efectiva en el extranjero de al menos dos años, comprobable mediante documentación<sup>2</sup> y que sea una persona oriunda de la Ciudad de México. (IECM, 2023; Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 29, Apartado C, pág. 99).

En este proceso electoral, siendo apenas la segunda experiencia con esta figura, buscará su reelección el diputado electo en 2021, Raúl Torres. Además, fue postulado Alejandro Robles como candidato común de Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo, quien fue electo como diputado federal en 2021. Esta postulación ya fue impugnada por la ciudadanía en el exterior, quienes plantean que no cumple con los requisitos establecidos. Finalmente, por el partido Movimiento Ciudadano fue postulado José Pablo Martínez de quien no hay mucha información disponible.

Cabe destacar que, aunque se cumple con el principio de paridad en las postulaciones por partido, todos los candidatos propietarios para diputación migrante son hombres, en una entidad en la que al menos el 45% de las personas que emigraron entre 2015 y 2020 son mujeres (BBVA y CONAPO, 2023). En el caso de los perfiles postulados por las coaliciones,

---

<sup>2</sup> “En el caso de la postulación para el cargo de Diputación Migrante, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente artículo, y acreditar de manera fehaciente una residencia efectiva de dos años en el extranjero. Los mecanismos y documentales necesarias para este requisito se determinarán en el Manual que para tal efecto apruebe el Consejo General. Los partidos políticos deberán incluir la traducción de aquellos documentos, cuyo texto original se encuentre escrito en un idioma diverso al español.” (IECM, 2023, artículo 52, párrafo 2, pág. 19)



destacan trayectorias de partido que han llevado una agenda migrante tanto en el congreso local como federal.

Tabla 1. Candidaturas a diputación migrante 2024, CDMX.

Partido político	Nombre	Información	Suplente	Acción afirmativa
Coalición PAN/ PRI/ PRD	Raúl de Jesús Torres Guerrero	Reelección diputado migrante CDMX	Shirley Vianney Rangel López	Personas jóvenes
Candidatura común Morena/PV/PT	Manuel Alejandro Robles Gómez	Aprobado por el Consejo general de IECM. Impugnado por la ciudadanía en el exterior. Electo en 2021 como diputado federal.	Jorge Mujica Murias	
MC	José Pablo Martínez Villanueva	Aprobado por el Consejo general del IECM.	Cintia Abigail Gil Gutiérrez	

Fuente: elaboración propia con información de IECM (marzo, 2024). *Candidatas y candidatos 23-24, conóceles: Diputación Migrante*, en <https://sirec.iecm.mx/conoceles/resultados> y Mendoza (abril, 2024). *La Opinión: Arranca otra batalla legal contra fake migrantes que quieren ser legisladores en México*, en <https://laopinion.com/2024/04/02/arranca-otra-batalla-legal-contra-fake-migrantes-que-quieren-ser-legisladores-en-mexico/>

El voto directo y la posibilidad de reelección permite que la ciudadanía chilanga en el extranjero tenga un mecanismo de evaluación y rendición de cuentas, en el que se puede reconocer y/o cuestionar el trabajo de esta figura de representación mediante el voto de la ciudadanía en el exterior. Continuaremos dando seguimiento a la experiencia de la Ciudad de México para conocer más sobre los alcances y aspectos pendientes en materia de representación sustantiva de la ciudadanía en el exterior.



## Jalisco

Jalisco es una entidad con avances importantes en materia del voto y representación de la ciudadanía residente en el exterior. Han celebrado elecciones con esta modalidad de votación desde el 2018, año en el que eligieron gobernador y diputación migrante de representación proporcional y 2021, segundo año en el que se votó por diputado migrante de representación proporcional desde el exterior. Para ello, desde 2014 ha habido modificaciones constitucionales para legislar el derecho de las y los jaliscienses para ejercer su voto a nivel local desde el extranjero.

Este 2024 es la tercera experiencia de voto de los jaliscienses en el exterior, en donde podrán votar por los cargos de gubernatura y diputación migrante de representación proporcional. Con fecha de corte al 25 de febrero se registraron 21,047 personas oriundas de Jalisco para poder votar desde el exterior, colocándose como la segunda entidad con un mayor número de registros. Cabe señalar que, al poder votar por gubernatura y diputaciones de representación proporcional, los votos expedidos por la ciudadanía jalisciense en el exterior se sumarán a los votos contabilizados en territorio nacional.

Para ahondar en las actividades y estrategias implementadas por la “Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero”, entrevistamos a la presidenta de la comisión, la consejera Zoad Jeanine García González quien nos brindó información muy completa y detallada sobre el proceso en la entidad.

Entre las acciones implementadas para informar a la ciudadanía sobre el proceso electoral local, de desarrollaron diversas estrategias como:

- Difusión de información en el microsítio del instituto y en un canal de Facebook y WhatsApp
- Elaboración y distribución del “pasaporte democrático” y un díptico con datos sobre migración e información sobre el proceso electoral.
- Perifoneo y brigadas en municipios expulsores y en fiestas patronales.





- Visitas al extranjero: ferias, reuniones, foros, mesas en consulado general y consulados móviles, entrevistas en medios, visitas a barrios y lugares frecuentados por personas mexicanas en el exterior.
- Convenios de colaboración con clubes, asociaciones y federaciones
- Foros informativos
- Acciones y actividades con la comunidad Dreamer
- Red con consejeros distritales en la entidad
- Espectaculares y pantallas en aeropuertos
- Promoción regionalizada en redes y en programas de radio.
- Spots en radio y TV

### *La diputación migrante de representación proporcional*

Para el tema de la diputación migrante en la entidad, la consejera mencionó que desde el 2022 se planteó un plan ejecutivo para la implementación de acciones afirmativas y sus reglas de operación. Para ello se mantuvieron reuniones con diversos grupos, como: jóvenes, personas en el exterior, comunidad de la diversidad sexo-genérica, personas indígenas y personas con discapacidad. A pesar de que ya estaban en marcha algunas consultas ciudadanas que los OPLES están obligados a hacer para la inclusión de comunidades indígenas y personas con discapacidad, el Congreso del estado decretó legislar en la materia al límite del cierre de labores. Esto ocasionó que se pospusiera hasta noviembre el inicio del proceso electoral en la entidad.

A partir de esta experiencia legislativa, se estableció en el Código Electoral del Estado de Jalisco la postulación de grupos vulnerables en los primeros lugares de las listas de representación proporcional, alternando los géneros y encabezando la lista por una mujer. En el caso de la ciudadanía mexicana en el extranjero, los partidos políticos y coaliciones debieron de “IV. Postular al menos una persona migrante dentro de los primeros diez



lugares de la totalidad de postulaciones por el principio de representación proporcional” (Art. 237 Bis 1., p.64).

Como requisito para la postulación de estas candidaturas, los partidos políticos tuvieron que presentar comprobante de residencia efectiva de al menos dos años en el exterior, así como una identificación oficial para comprobar ser originario del estado de Jalisco.

La consejera Zoad García reconoció la relevancia de tener una legislación en la materia desde una perspectiva de progresividad de derechos. No obstante, en la práctica, todavía hay mucho trabajo por hacer para que esto sea una realidad ya que, por ejemplo, en las elecciones del 2021 solo entraron los 4 primeros candidatos de la lista del partido que obtuvo un mayor número de votos. Al relegar las postulaciones de personas migrantes a los últimos lugares de la lista, será difícil que alcancen un puesto de representación real.

Cabe mencionar que, en caso de que los partidos políticos postulen una candidatura de algún grupo en situación de vulnerabilidad bajo el principio de mayoría relativa, el partido o coalición quedará exento de postularlo bajo el principio de representación proporcional. En torno a este punto, aunque resulta atractivo, es clave cuidar que no se configure como válvula de escape para los partidos políticos, al postular candidaturas de esta naturaleza en los distritos menos competitivos y no tienen posibilidad real de ganar.

A continuación, se presentan las candidaturas migrantes postuladas por partido político aprobadas por el Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco el 30 de marzo del 2024. Cabe mencionar que todas las postulaciones fueron colocadas entre el lugar 6 y 10 de la lista, por lo que resultará complicado que alcancen un espacio de representación. Entre los perfiles destacan algunas personas residentes en el exterior con trayectorias activistas importantes, no obstante, fueron asignadas en los lugares 7 y 10. Asimismo, falta poder obtener mayor información del sistema “Candidatas y Candidatos,



Conóceles” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, para conocer más sobre los perfiles postulados.

Tabla 2. Candidaturas a diputación migrante de RP al congreso de Jalisco, 2024.

Partido político	Nombre	Información	Lugar en la lista
PAN	Cesar Rafael Martínez Gamboa	Si cumple con los requisitos y mantiene una vinculación con las comunidades en el exterior.	7
PRI	Salvador Sahagún Andrade	No hay información	10
PRD	David Barajas Villalvazo	Ingresó como candidatura sustituta	6
Morena	Javier Wenceslao Ramírez	No hay información	8
PV	José Eduardo Israel Vázquez Barajas	Ejerció un cargo público municipal	6
PT	Ma Dolores Méndez De Lira	No cumple con los requisitos de adscripción. Tendrá que haber sustitución.	9
Movimiento Ciudadano	Cesar Augusto Michel Aldana	Si cumple con los requisitos y mantiene una vinculación y activismo por las comunidades en el exterior.	10
Hagamos	Juan Alfonso Estrella Olmedo	No hay información	10
Futuro	Mónica Darlen Muñoz Falcon	No hay información	9

Fuente: Elaboración propia a partir de los Acuerdos 11 al 19 del Consejo General del IEPC de Jalisco, tomados el 30 de marzo en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente del IEPC de Jalisco que Resuelve la Solicitud de Registro de la Lista de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional presentada por los partidos políticos estatales. Documentos disponibles en <https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2024-03-30>



Aunque Jalisco tiene avances legislativos importantes en materia de representación de grupos históricamente excluidos, será crucial continuar dando seguimiento a las candidaturas postuladas para observar cuáles realmente son los perfiles que acceden a estos espacios de toma de decisiones. Asimismo, como nos comentó la consejera García, la entidad ha tenido discusiones interesantes, entre ellas la posibilidad de establecer regidurías migrantes en al menos 3 distritos de los 8 distritos expulsores que tiene Jalisco, no obstante, no ha sido posible su implementación. Esperemos que en próximos procesos electorales se habilite esta modalidad.

### Oaxaca

Oaxaca es otra de las entidades que incorporó la figura de diputación migrante de representación proporcional a su legislación, por lo que este proceso electoral 2024 daremos seguimiento a este primer ejercicio en la entidad. Particularmente tuvimos el privilegio de ser invitados al *Foro Virtual "Hablemos de Elecciones: Diputación Migrante en Oaxaca"* suscitado el día 15 de marzo del año en curso. En el foro tuvimos la oportunidad de conocer más de cerca la agenda y actividades desempeñadas por el instituto, así como por la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, quienes gestionaron la organización.

El foro estuvo estructurado en tres partes, la primera de ellas a partir de la intervención del Dr. Daniel Tacher que tuvo por objetivo hablar de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el exterior. Posteriormente nuestra intervención como Observatorio Binacional se centró en la representatividad de la diáspora oriunda de Oaxaca en el extranjero. Finalmente la intervención de Teresa Vivar, directora de Lazos América Unida, quien como mujer migrante, indígena y originaria de Oaxaca habló sobre las experiencias de lucha de la ciudadanía en el exterior en la exigencia de sus derechos. También participó Jessica Jazibe Hernández García, consejera presidenta de la "Comisión Permanente de



Educación Cívica y Participación Ciudadana” quien platicó sobre el proceso electoral 2023-2024 en local y en lo concerniente al voto desde el exterior.

Sin duda fue un espacio muy enriquecedor para la ciudadanía y para las propias autoridades electorales a las cuales también debemos reconocer la iniciativa y la plataforma para difundir información útil. Asimismo, cabe señalar que el instituto ha generado materiales de difusión muy bien elaborados, claros y concisos para informar a las y los connacionales oaxaqueños de sus derechos político-electorales y de la importancia de la figura a nivel local.

### *La diputación migrante o binacional*

En este proceso electoral local 2024 la ciudadanía oriunda de Oaxaca que reside en el exterior podrá votar por la figura de diputación migrante, electa por el principio de representación proporcional. Esta “deberá garantizarse dentro del primer treinta por ciento de la lista de candidaturas a diputaciones de representación proporcional que presente el partido político.” (IEEPCO, 2024, Art. 13, p. 8). La persona candidata deberá presentar la documentación necesaria para demostrar ser oriunda de la entidad y tener residencia efectiva de al menos dos años en el exterior.

El Consejo General del IEEPCO aprobó como fecha para la presentación de candidaturas por parte de los partidos políticos el 21 de marzo del 2024 y para la resolución de las solicitudes al 19 de abril del mismo año. En esta tesitura, seguiremos monitoreando que los perfiles postulados cumplan con los requisitos establecidos, así como con la diversidad y la trayectoria de lucha colectiva que caracteriza a la entidad.



## Estado de México

Como última entidad que ha implementado el voto desde el exterior para el congreso local, el Estado de México tiene la particularidad de haber tenido elección de gubernatura en el año 2023. Es decir que, para este proceso electoral 2024, la ciudadanía originaria del Estado de México en el proceso electoral local concurrente votará por diputación de representación proporcional. Cabe destacar que, aunque la entidad se ha sumado a los esfuerzos por garantizar el derecho al voto de la ciudadanía en el exterior, no incluyeron acciones afirmativas para garantizar la representación de las comunidades en el extranjero a pesar de que, si implementaron acciones para la inclusión de personas con discapacidad, comunidad de la diversidad sexo-genérica, personas indígenas y afromexicanas.

En torno a lo anterior, conversamos con la consejera Karina Vaquera, presidenta de la “Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero”, que nos informó que el voto desde el exterior para el congreso local se implementó en respuesta a un juicio ciudadano (JDC) que se resolvió en favor de garantizar el derecho al voto para la elección de diputaciones de representación proporcional. En este sentido, el voto que las personas emitan desde el exterior se sumará a los votos que se emitan en territorio nacional para diputaciones plurinominales.

Con fecha de corte al 25 de febrero del 2024, fueron expedidas 65,020 credenciales para votar de personas provenientes del Estado de México, de las cuales se procesaron 16,457 registros en la Lista Nominal de Electores en el Exterior. Cabe destacar que el Estado de México fue una de las entidades con mayor número de registros, sólo después de la Ciudad de México y Jalisco. Dadas las particularidades y relevancia migratoria del Estado de México, llama la atención la falta de voluntad para implementar las medidas necesarias para que la ciudadanía mexiquense tenga acceso a puestos de representación.

Las actividades de la comisión se han ido desarrollando desde el 2023, año en el que las y los mexiquenses votaron por su gubernatura. Entre ellas destacan alianzas estratégicas con



la ciudadanía en el exterior mediante la vinculación del área de participación ciudadana y el área de comunicación social del instituto. Asimismo, se buscó la vinculación con medios extranjeros para la difusión del voto presencial como nueva modalidad.

La consejera Vaquera destacó que aún existen pendientes en materia de derechos político-electorales de la ciudadanía oriunda de la entidad que reside en el exterior. Si bien, se realizan foros y diversas actividades que permiten ahondar en el tema, será clave continuar dialogando con la ciudadanía y con organizaciones en el exterior para incluir una agenda migrante a nivel local. Será central el involucramiento de autoridades electorales y partidos políticos para este fin.

### Consideraciones finales

A partir del monitoreo realizado, podemos vislumbrar que existen entidades como la CDMX, Jalisco y Oaxaca con mayores avances en materia de derechos político-electorales de la ciudadanía en el exterior. Estas experiencias nos permiten identificar algunos aciertos y aspectos pendientes en materia de los derechos político-electorales. Aunque todavía hay mucho que mejorar en cada caso, ponen los cimientos sobre los cuales seguir construyendo.

Particularmente, legislar la diputación migrante es un gran paso para poder seguir avanzando en la materia, no obstante, hay algunos señalamientos en torno a si realmente estos mecanismos están permitiendo que candidaturas migrantes lleguen a espacios de representación en el congreso local. La experiencia de Jalisco deja ver que los partidos políticos postulan candidaturas migrantes en espacios de la lista en los que no están teniendo oportunidad real de llegar a ser electos. En este proceso electoral será crucial dar seguimiento a este particular.

Por otro lado, aunque la Ciudad de México tiene reservado un escaño para la diputación migrante, figura que es electa de forma directa por las y los chilangos en el exterior, también



será fundamental analizar qué tanto se está logrando una representación sustantiva al reservar y garantizar ese escaño. Este 2024, al votarse por segunda ocasión esta figura, habrá un proceso de rendición de cuentas con el diputado migrante actual, el cual podrá ser reelecto si la ciudadanía lo considera oportuno.

Finalmente, no podemos dejar pasar casos como el Estado de México que no han implementado acciones para la representación de las y los mexiquenses en el exterior a pesar de efectuar acciones afirmativas para la inclusión de otros grupos históricamente excluidos. En próximas ediciones buscaremos conversar con las otras entidades que tendrán voto por gubernaturas desde el exterior para conocer más sobre las discusiones en materia de derechos político-electorales en sus procesos locales concurrentes.

## Referencias

- IECM (septiembre 2023). *LINEAMIENTOS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A JEFATURA DE GOBIERNO, DIPUTACIONES, ALCALDÍAS Y CONCEJALÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024*. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/LINEAMIENTOS-PARA-LA-POSTULACION-DE-CANDIDATURAS-PELO-2023-2024.pdf>
- IECM (marzo, 2024). *Candidatas y candidatos 23-24, conóceles: Diputación Migrante*. Disponible en <https://sirec.iecm.mx/conoceles/resultados>
- Código Electoral del Estado de Jalisco. (5 de agosto de 2008; Última modificación: 29 de noviembre de 2023). Disponible en [https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo\\_Electoral\\_del\\_Estado\\_de\\_Jalisco.pdf](https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/c/Codigo_Electoral_del_Estado_de_Jalisco.pdf)
- Constitución Política de la Ciudad de México (2017). Disponible en [https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion\\_cdmx/Constitucion %20Politica\\_CDMX.pdf](https://www.infocdmx.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf)
- IEEPCO (enero 2024). *Lineamientos para la postulación, registro, asignación y difusión de la candidatura a la diputación migrante o binacional electa por el principio de representación proporcional al congreso del estado de Oaxaca*. Disponible en [https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/AIEEPCO\\_CG\\_04\\_2024.pdf](https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/AIEEPCO_CG_04_2024.pdf)
- Mendoza, G. (abril, 2024). *La Opinión: Arranca otra batalla legal contra fake migrantes que quieren ser legisladores en México*. Disponible en: <https://laopinion.com/2024/04/02/arranca-otra-batalla-legal-contra-fake-migrantes-que-quieren-ser-legisladores-en-mexico/>





## Acuerdos

- IECM-ACU-CG-064-24. (19 de marzo de 2024). *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la candidatura a la diputación migrante, y de manera supletoria el registro de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, y de alcaldías y concejalías, postuladas por la Coalición “VA X LA CDMX”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-064-2024.pdf>
- IECM-ACU-CG-068-24. (19 de marzo de 2024). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la candidatura a la diputación migrante, y de manera supletoria el registro de diputaciones de mayoría relativa, alcaldías y concejalías, postuladas por la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-068-2024.pdf>
- IECM-ACU-CG-072-24. (19 de marzo de 2024). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de las candidaturas para diputaciones de representación proporcional y de la diputación migrante, y de manera supletoria registro de las diputaciones de mayoría relativa, alcaldías y concejalías postuladas por el partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Disponible en <https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-072-2024.pdf>
- IEEPCO-CG-49/2024. (13 de marzo de 2024). Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el cual se amplía el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 en el estado de Oaxaca. Disponible en <https://www.ieepco.org.mx/archivos/acuerdos/2024/IEEPCO CG 49 2024.pdf>
- Acuerdos 11 al 19 del Consejo General del IEPC de Jalisco, tomados el 30 de marzo en la Cuarta Sesión Extraordinaria Urgente del IEPC de Jalisco que Resuelve la Solicitud de Registro de la Lista de Candidaturas a Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional presentada por los partidos políticos estatales. Documentos disponibles en <https://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2024-03-30>



## Entrevistas

- Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya. Presidenta de la “Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que radiquen en el Extranjero” del Instituto Electoral del Estado de México. 12 de marzo de 2024
- Consejera Zoad Jeanine García González, presidenta de la “Comisión de Implementación y Seguimiento del Voto de los Jaliscienses en el Extranjero” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. 13 de marzo de 2024
- Consejero Mauricio Huesca, presidente del “Comité encargado de coordinar las actividades tendentes a recabar el voto de las personas originarias de la Ciudad de México residentes en el extranjero” del Instituto Electoral de la Ciudad de México. 7 de marzo de 2024.